



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8048

Artículo-1º: -Otórgase en comodato a la Sociedad de Fomento "25 de Mayo" el uso de los inmuebles designados en título como lotes 4-5-6 y 7 de Manzana E 2 y cuya nomenclatura catastral es Circ.:I, Secc.:M, Manz.: 63b, Parcelas 1-2-3 y 31, ubicados en la calle E. Fernández 3168 entre Pje. Plaul y Aristóbulo del Valle, pertenecientes a la Municipalidad de Lanús.

Artículo-2º: -El presente préstamo de uso se efectúa con la obligación por parte del comodatario de destinar los terrenos al uso de fomentismo, (recreación deportiva pública y educacional).

Artículo-3º: -Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la mensura de los terrenos cuyo uso se otorga por la presente, conforme a las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten.

Artículo-4º: -La Municipalidad de Lanús, podrá dar por concluido el presente comodato si el comodatario no cumple con las obligaciones pactadas y firmadas de conformidad.

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de Julio de 1995.-

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1418.

PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 24 JUL 1995

Registrada bajo el No 8048
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

